



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MPC/A**

Cutervo, 16 de mayo del año 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinario, de fecha 15 de mayo del 2023, a través de la cual se trató como orden del día la **APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 09° literal 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y en el Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Sub Capítulo III – Sobre la colaboración entre entidades, establece en el artículo 87, inciso 87.2, numeral 87.2.3 lo siguiente: "Prestar en ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el





cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones"; asimismo, en el artículo 88, inciso 88.3, estipula que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, a través del Oficio N° 391-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL-C/OPDI-DIR, de fecha 14 de marzo del año 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cutervo, remite propuesta de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la educación de la jurisdicción impulsando alianzas estratégicas de cooperación para la implementación de programas educativos, culturales y de desarrollo; así como la implementación de proyectos de gestión e infraestructura para contribuir con el óptimo desenvolvimiento de la educación y la dotación de docentes y/o personal administrativo, si justificara el incremento de metas de atención vegetativo de educandos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de ambos y plazas autorizadas por el Ministerio de Educación para la UGEL-Cutervo;

Que, con fecha 20 de marzo del año 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cutervo emite el Informe N° 116-2023-GPP-MPC, mediante el cual da a conocer que no se cuenta con una base numérica con respecto a los profesionales y al monto requerido y de existir dichos montos es necesario que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración Financiera priorice dichos gastos, considerando que los presupuestos que tiene la Municipalidad Provincial de Cutervo, están ya distribuidos en metas presupuestales desde el año 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 93-2023 GAL-MPC/JGTL, de fecha 28 de marzo del año 2023, el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, concluye que es procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, previa coordinación de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para la priorización del presupuesto que se destinará para su implementación, indicando que corresponde al Concejo Municipal disponer la autorización para que el alcalde provincial suscriba el presente convenio;

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Unanimidad **ACORDÓ: APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO; y AUTORIZAR al Sr. Alcalde a la firma del mismo;**





Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040 2014-PCM, con el voto por Unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

**ACUERDO:**

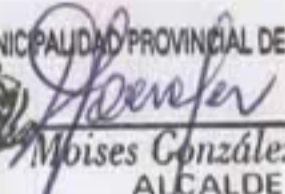
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Sr. Alcalde Moisés González Cruz, la firma del Convenio al que hace referencia el Artículo Primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Alcaldía  
GM  
GAL  
GAF  
GPP  
Interesados.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moisés González Cruz  
ALCALDE